

SECRETARÍA. ENERO 24 DE 2023. En la fecha se recibe el presente escrito contentivo de las fotos de la valla, por parte de la Dra. Zulma Duque Giraldo, solicitando tener en cuenta esa nueva instalación. Pasa a Despacho del señor Juez.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 009

Verbal-prescripción extraordinaria de dominio/mínima cuantía
Rad. 762464089001/2022 00049 00

Recibido el aludido escrito por parte de la apoderada de la parte demandante, contentivo de las fotografías de la valla, de conformidad con el artículo 375, literal g) del CGP, a efectos de ordenarse su inclusión de su contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte la siguiente inconsistencia:

No presenta la dirección de ubicación del bien, pues solamente se limita a indicar que está en la carrera “sexta”; es decir, no se precisa su ubicación exacta conforme fue detallada en la demanda.

En consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE

Requerir a la parte actora para que subsane la inconsistencia advertida en la valla fijada. Superado el yerro, se resolverá sobre su inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:
Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f68cbea1f78ee45f8d5fd48b41f7f163b4923ad2c0b7d6fd19fd910423eb2629**

Documento generado en 25/01/2023 04:51:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>